

"Por medio de la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 000413 del 4 de mayo de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000413 del 4 de mayo de 2011, se reconoció el pago de bonificación a los docentes *JOSÉ FERNÁNDEZ AMARÍS* y *JOSÉ ORLANDO PALLARES BARRIOS*, por prestación de servicios en el marco del proyecto "Inventario de los bienes materiales e inmateriales que hacen parte del Patrimonio Cultural del Departamento del Cesar PRIPCCE".

Por medio de oficio de fecha 16 de agosto de 2011, dirigida al Vicerrector Administrativo y Financiero de esta institución, *FREDDY DÍAZ MENDOZA*, la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico, *RAFAELA VOS OBESO*, solicita la desvinculación del proyecto PIRPCCE y anulación del pago de bonificación al docente *JOSÉ ORLANDO PALLARES BARRIOS*, en consideración a que no puede movilizarse a la ciudad de Valledupar para realizar el inventario, ya que se encuentra en el Museo de Antropología adelantando otros proyectos que requieren de su presencia.

Por tal circunstancia, se hace necesario modificar la resolución en comento, en el sentido de dejar sin efectos el artículo segundo de la Resolución de Rectoría No. 000413 del 4 de mayo de 2011 y demás partes que hacen alusión a la prestación de servicios por parte del señor *JOSÉ ORLANDO PALLARES BARRIOS*, en el proyecto "Inventario de los bienes materiales e inmateriales que hacen parte del Patrimonio Cultural del Departamento del Cesar PRIPCCE".

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese la Resolución de Rectoría No. 000413 del 4 de mayo de 2011, en el sentido de dejar sin efectos el artículo segundo de la misma y demás partes que hacen alusión a la prestación de servicios por parte del señor *JOSÉ ORLANDO PALLARES BARRIOS*, en el proyecto "Inventario de los bienes materiales e inmateriales que hacen parte del Patrimonio Cultural del Departamento del Cesar PRIPCCE".

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás partes de la Resolución de Rectoría No. 000413 del 4 de mayo de 2011, quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al interesado en el Museo de Antropología, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

